



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00222 -00
DEMANDANTE:	SAMIR RENTERÍA JIMÉNEZ
DEMANDADO:	EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES T.M. S.A.S. ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.
VÍNCULADA	COLPENSIONES
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE COLPENSIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR.

Teniendo en cuenta el escrito de réplica allegado por la vinculada COLPENSIONES, cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del CPTSS y las normas concordantes del Código General del Proceso, por lo que el Despacho **da por contestada la demanda.**

A su vez se le reconoce personería jurídica para actuar a la firma MUÑOZ Y ESCRUCERIA S.A.S. y en consecuencia al abogado NÉSTOR EDUARDO PANTOJA GÓMEZ identificado con la cédula de ciudadanía 1.085.288.587 y T.P. 285.871 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de COLPENSIONES.

Una vez ejecutoriada la presente providencia se analizará la viabilidad de fijar fecha de audiencia, de esta forma queda resuelta la solicitud de la parte demandante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d920e8feb62d6026633f1d6ec7e18ef9ca7768f24e1d664da3225efccf504690**

Documento generado en 05/07/2022 02:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>